

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente Nº 66.528/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 322/13 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Prof. Silvia Mariel OCHOA para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE la Prof. OCHOA se ha desempeñado muy satisfactoriamente en las tareas asignadas demostrando compromiso y responsabilidad;

QUE mediante Notas Nros. 2163 y 303/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA (C.U.I.L. Nº 27-30605085-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Dirección

///





**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

441